

RESOLUCIÓN 594E/2021, de 25 de agosto, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se concede Fundación Navarra para la Excelencia- Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa una subvención para la puesta en marcha de las acciones previstas para 2021, mediante procedimiento de concesión directa.  
Identificación BDNS: 564558

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-D001-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Competitividad Sección de Sección de Competitividad Tfno.:848 42 5557/ 7649 Fax: 848 423594 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: mejora.competitividad@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	CONVENIO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA EXCELENCIA-BIKAINASUNERAKO NAFARROAKO FUNDAZIOA 2021
Titular:	FUNDACION NAVARRA PARA LA EXCELENCIA
NIF/CIF:	G31657166

Mediante Resolución 283E/2021, de 7 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección internacional y Trabajo, se aprobó el convenio que regula la concesión directa de una ayuda a la Fundación Navarra para la Excelencia - Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa para la puesta en marcha de las acciones previstas para 2021 del proyecto "Modelos avanzados y herramientas de gestión para la mejora de la competitividad en empresas y organizaciones de Navarra", y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 165.000 euros. La firma del citado convenio se realizó el 7 de junio de 2021.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

#### RESUELVO:

1. Conceder a la Fundación Navarra para la Excelencia-Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa la citada subvención de 165.000 euros con cargo a la partida 810001 81100 4819 422204 "Transferencia a la Fundación Navarra para la Excelencia para acciones de excelencia en la gestión" de los Presupuestos de Gastos de 2021.

2. Trasladar esta Resolución al Servicio de Competitividad y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

3. Advertir a la beneficiaria de que, en el plazo de **un mes** a contar desde la notificación de esta Resolución, deberá presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones.

4. Notificar esta Resolución a la Fundación Navarra para la Excelencia - Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de *Referencia: Código Expediente.*).

Pamplona, a 25 de agosto de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN  
INTERNACIONAL Y TRABAJO  
Izaskun Goñi Razquin